MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

FOLIO Nº 001644

LA PLATA, 18 JUN. 2021

VISTO el Expte. 4061-1138824/2020 Alc. 05, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA CASCO", ejecutada por la empresa EXTREME SPORTS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Ing. Soledad Figueroa Bordeu, al Ing. Ivan Jeraszew y al Inspector Juan Gatti como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA CASCO", a fin de evaluar su Recepción *Provisoria.*

Que con fecha 1º de Agosto de 2020 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa EXTREME SPORTS S.A., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 1º de Agosto de 2020 correspondiente al Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA CASCO".-

ARTICULO 2º: Autorizase la devolución a la empresa EXTREME SPORTS S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

ARTICULO 3º: *Se establece un plazo de conservación de 6 meses.-*

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.-

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente

1335